ACTA DE RECIBO Y PAGO FINAL

Acta No.	Final	Tipo de Contrato	CONVENIO DE ASOCIACION

Información General del Contrato			
No. de Contrato	MG-CONV-A-001-2024	Fecha de Contrato	08/04/2024
Nombre Contratista	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "SAN JOSE"		
NIT N°	890.208.402-1		
Representante Legal	NELLY LOPEZ CUBIDES		
Número de Cédula	63.300.518 DE BUCARAMANGA		

Objeto del Contrato

CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y UN CENTRO GERONTOLOGICO - ESAL PARA AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1276 DE 2009, ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "SAN JOSE" DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER

Registros Presupuestales

Registros Iniciales			Registros Adicionales (Si Aplica)		
CDP - N.° y Fecha	24A00104 24A00105	5/03/2024	CDP - N° y Fecha	N. A	N. A
RP - N.° y Fecha	24A00248 24A00249	09/04/2024	RP - N° y Fecha	N. A	N. A

NOMBRE DEL SUPERVISOR	DIANA MARCELA GÓMEZ GARCÉS
CARGO DEL SUPERVISOR	Secretario de desarrollo Social y Salud
OFICINA GESTORA	Secretaría de Desarrollo Social y Salud
VALOR CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($48.433.500,00) M/CTE, Aportes del Municipio y Departamento, y los aportes de la ESAL que asciende a CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS ($5.866.189,00) para un total de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTAY NUEVE PESOS ($54.299.689,00).

VALOR ADICIONAL CONTRATO	NO APLICA		
VALOR TOTAL CONTRATO	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTAY NUEVE PESOS ($54.299.689,00).		
DURACIÓN INICIAL CONTRATO	CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS CALENDARIO		
ADICIONAL EN TIEMPO CONTRATO	NO APLICA		
DURACIÓN TOTAL CONTRATO	CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS CALENDARIO		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	11/04/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	4/06/2024	**Terminación Con Adición**	N. A
FECHA DE SUSPENSIÓN (SOLO SI APLICA DE LO CONTRARIO ELIMINAR ESTAS CELDAS)	N. A	**DIAS DE SUSPENSIÓN**	N. A
FECHA DE PRORROGA	N. A	**DIAS DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN**	N. A
FECHA DE REINICIO			
PERIODO DE PAGO FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
PERIODO CUMPLIDO DE EJECUCIÓN DEL PAGO FINAL	08/05/2023 – 04/06/2023		
VALOR A PAGAR	**VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($25.246.500,00)**		

En Guadalupe, Santander, se reunieron: **DIANA MARCELA GÓMEZ GARCÉS** SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD, en calidad de supervisor del **CONVENIO DE ASOCIACION N° MG-CONV-A-001-2024 del 08/04/2024** y CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "SAN JOSE" identificado con N° de NIT. 890.208.402-1, representado Legalmente por la señora NELLY LOPEZ CUBIDES identificada con N° C.C. 63.300.518 de Bucaramanga, con el fin de suscribir la presente Acta de recibo y pago final teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. SOPORTE JURIDICO

a) Que el contratista solicito mediante la presentación del Informe de actividades final el pago final y liquidación del **CONVENIO DE ASOCIACION N° MG-CONV-A-001-2024 del 08/04/2024**
b) Que, de acuerdo al Informe de supervisión, el contratista no presenta actividades pendientes y es posible el recibo final de actividades y pago de las mismas.

c) Que el contratista presenta informe final de actividades por el periodo comprendido del 08 de Mayo de 2024 al 04 de Junio de 2024 de conformidad al **CONVENIO DE ASOCIACION N° MG-CONV-A-001-2024 del 08/04/2024**

d) Que, de acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se procede a dar terminación y recibo final con una ejecución del 100%.

e) Que dentro del **CONVENIO DE ASOCIACION N° MG-CONV-A-001-2024 del 08/04/2024,** suscrito entre El Municipio pagará al Contratista el valor total del presente contrato según la **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE ENTREGA DE LOS RECURSOS APORTADOS POR EL MUNICIPIO:** EL MUNICIPIO entregara a la ESAL el valor de los aportes del municipio de la siguiente manera: Mediante acta parciales de ejecución, una vez entregado el informe de actividades e informe del supervisor. Para efectuar cada uno de los pagos u aportes referenciados, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. El último pago u aporte será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto. De igual forma, el aporte hecho por el Contratista será en especie, es decir, mediante el aporte de infraestructura y logística conforme el presupuesto del convenio.

f) Que el contratista cumplió con las actividades de conformidad al objeto del convenio por el periodo comprendido entre 08 de Mayo de 2024 al 04 de Junio de 2024.

2. SOPORTE FINANCIERO

CDP	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPYTO	FUENTE	VALOR
24A00104	5/03/2024	2.3.2.02.02.003.41.04.015 .02.02	OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS	ESTAMPILLA PRO-CULTURA CENTRO DE BIENESTAR	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTA ($30.000.000,00)
		2.3.2.02.02.003.41.04.015 .02.02	OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS	SGP LIBRE INVERSIÓN	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTA ($10.000.000,00)
24A00105	5/03/2024	2.3.2.02.02.009.41.04.015 .02.04	OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS-RESOLUCIÓN N° 0943/2024	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTO CENTRO DE BIENESTAR	OCHO MILLOMES OCHOCIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIESISEIS CON DIEZ CENTAVOS

					M/CTE ($8.884.916,10)

3. **VALOR FISCAL DEL CONTRATO.**

DESCRIPCIÒN DEL APORTANTE	VALOR FISCAL
MUNICIPIO	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE $40.000.000,00.
DEPARTAMENTO	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE $8.433.500,00 M/CTE
ESAL CBA SAN JOSE	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS $5.866.189,00.
TOTAL CONVENIO	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTAY NUEVE PESOS M/CTE $54.299.689,00).

4. **PAGO A EFECTUAR:** El balance financiero del contrato a la fecha es el siguiente:

Ejecución Del Contrato				
Detalle	**Valor**		**Periodo**	**% Ejecución**
Porcentaje ejecución contrato				
Valor Inicial del Contrato	**$48.433.500,00**			
Valor adición	**-0-**			
Acta de Pago Parcial N°1		**$23.187.000,00**	11/04/2024 al 07/05/2024	47.8%
Acta de Pago Final		**$25.246.500,00**	08/05/2024 al 04/06/2024	52.2%

BALANCE FINAL		
VALOR INICIAL + ADICIÓN	**$48.433.500,00**	
VALOR TOTAL PAGADO		**$48.433.500,00**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		**$00**
Total (Sumas Iguales)	**$48.433.500,00**	**$48.433.500,00**

5. RELACION DE SOPORTES DE LA PRESENTE ACTA

- Se suscribe Informe de supervisión que determina el cumplimiento del objeto contractual por el periodo de cobro, avalando la terminación anticipada.
- El contratista presentó informe de actividades ejecutadas para el recibo y pago final por un periodo de 27 días, con un porcentaje acumulado del convenio en un 100% en cumplimiento del objeto contractual.
- Allego copia de la planilla de pago de seguridad social, correspondiente a los dieciocho (27) días laborados del mes de mayo del 2024, advirtiendo que se verifica el pago de seguridad social durante todos los meses en que estuvo vigente el convenio.

6. Que se requiere realizar el pago al contratista

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO. Recibir a satisfacción del Municipio los servicios ejecutados en el **CONVENIO DE ASOCIACION N° MG-CONV-A-001-2024 del 08/04/2024**, de acuerdo con el informe del contratista y supervisión, avalando la terminación del contrato, documentos que hacen parte integral de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor a cancelar al contratista por la ejecución de las actividades desarrolladas durante el periodo del 08 de mayo al 04 de Junio de 2024 correspondientes a 27 días, en cumplimiento del objeto del **CONVENIO DE ASOCIACION N° MG-CONV-A-001-2024 del 08/04/2024** corresponde a **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($25.246.500,00),** por lo tanto, se **AUTORIZA** el pago final.

ARTÍCULO TERCERO: Gestionar el pago de la presente acta en la Secretaría de Hacienda del Municipio.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en el Municipio de Guadalupe- Santander, a los Veintiún (21) días del mes de Junio del año Dos Mil Veinticuatro-2024.

SUPERVISOR

DIANA MARCELA GÓMEZ GARCÉS
Secretaria de Desarrollo Social y Salud
Supervisor

CONTRATISTA

R/L. NELLY LÓPEZ CUBIDES
N° CC. 63.300.518 de Bucaramanga
CBA San Jose
NIT. N° 890.208.402-1

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyecto Revisó y Aprobó Aspectos Técnicos	*Diana Marcela Gómez Garcés*	*Secretaria de Desarrollo Social y Salud*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del supervisor y contratista			

ACTA ACLARATORIA
CONVENIO DE ASOCIACION N° MG-CONV-A-001-2024

En el municipio de Guadalupe - Santander, a los Once (11) días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro (**2024**),se reunieron el señor GR GUSTAVO FRANCO GOMEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 79.544.965 expedida en Bogotá, DIANA MARCELA GÓMEZ GARCÉS en calidad de Supervisor del convenio, la Señora NELLY LÓPEZ CUBIDES identificada con N° CC. 63.300.518 de Bucaramanga Representante Legal del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "SAN JOSE" identificado con N° de NIT. 890.208.402-1, en calidad de Contratista **CONVENIO DE ASOCIACION N° MG-CONV-A-001-2024** cuyo objeto es: "CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y UN CENTRO GERONTOLOGICO - ESAL PARA AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1276 DE 2009, ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "SAN JOSE" DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER", proceden a realizar la presente ACTA ACLARATORIA, Considerando 1. Por error de digitación involuntario en la cláusula segunda de Aportes por parte del Municipio y el departamento se relacionó el valor Total del CDP N° 24A00104 Y 24A00105 por un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($48.840.670,00) M/CTE 2.Que el valor real del Convenio, es el relacionado en el cuadro de generalidades en la portada referente a los aportes por parte del municipio y el departamento por un CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($48.433.500,00) M/CTE.; De acuerdo al considerando se **ACLARA** que el valor real de la cláusula segunda de Aportes Municipio y Departamento es CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($48.433.500,00) como se videncia en los RP N° 24A00248 Y 24A00249

Que la Ley 1437 de 2011 señala:

> *"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

Que el Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública", dice:

> *"ARTICULO 11. DE LOS ERRORES DE CITAS, DE ORTOGRAFIA, DE MECANOGRAFIA O DE ARITMETICA. Ninguna autoridad administrativa podrá devolver o rechazar solicitudes*

contenidas en formularios por errores de citas, de ortografía, de mecanografía, de aritmética o similares, salvo que la utilización del idioma o de los resultados aritméticos resulte relevante para definir el fondo del asunto de que se trate y exista duda sobre el querer del solicitante. Cualquier funcionario podrá corregir el error sin detener la actuación administrativa, procediendo en todo caso a comunicar por el medio más idóneo al interesado sobre la respectiva corrección."

Lo anterior con el fin de evitar cualquier tipo de confusión que se presente al momento de la supervisión y pago de estampillas y así mismo evitar cualquier traumatismo de tipo administrativo o de trámite para con el proceso contractual.

Sin otro particular, se suscribe la presente acta Aclaratoria contractual el día once (11) del mes de junio del año Dos Mil Veinticuatro- 2024.

GR GUSTAVO FRANCO GOMEZ
ALCALDE MUNICIPAL

NELLY LÓPEZ CUBIDES
C.C. 63.300.518 De Bucaramanga
R.L CBA SAN JOSE
NIT. 890.208.402-1
CONTRATISTA

DIANA MARCELA GOMEZ GARCES
Secretaria de Desarrollo Social y Salud
Supervisor

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos.	Diego Alfredo Ortiz Vega.	Asesor Jurídico Externo Contratación Estatal.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal			